



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Nota de prensa N° 04 – 2018 SMV

SMV en camino de ser parte del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE

Próximamente la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) sería parte del Comité de Buen Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estimó el titular de la SMV, José Manuel Peschiera Rebagliati.

“Tal como se anunció en la Conferencia de Prensa del 16 de enero último, luego de las coordinaciones realizadas con la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, ayer (lunes 05 de febrero) se envió la comunicación respectiva al Secretario General de la OCDE, expresando el interés de formar parte del Comité de Buen Gobierno Corporativo de la OCDE. Se espera que esta solicitud sea evaluada por dicho Comité en su sesión de abril o mayo próximo”, reveló el Superintendente.

Considerando el proceso de incorporación a la OCDE por parte del Perú, y la adopción de los mejores estándares que ello implica, la SMV ha solicitado su incorporación al Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE que, entre otros, se encarga de coordinar y guiar el trabajo de la OCDE en gobierno corporativo y asuntos corporativos, así como la implementación de principios de buen gobierno corporativo.

Con la participación del Perú en dicho Comité lo que se busca es recoger las experiencias y estándares de este grupo de trabajo a fin de incorporarlos en la regulación peruana en beneficio de los inversionistas, explicó.

Se espera que el liderazgo que la SMV ha demostrado para la adopción de los mejores estándares de gobierno corporativo en nuestro país, así como la participación activa que ha tenido en las Mesas Redondas Latinoamericanas de Gobierno Corporativo, y en los grupos de trabajo sobre estos temas organizados por la OCDE, sean un buen antecedente para que se acepte nuestra participación en el citado Comité.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Principios de Buen Gobierno Corporativo

Cabe recordar que en el año 2002, un comité integrado por ocho entidades del sector público y del sector privado nacional, presidido por la entonces Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), hoy SMV, emitió los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, los cuales tomaron como base los Principios de Gobierno Corporativo emitidos por la OCDE.

Posteriormente, en febrero de 2012, a iniciativa de la SMV, se creó el Comité de Actualización de Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas, el cual contó con la participación de 14 entidades de los sectores público y privado. El propósito de este Comité fue actualizar los principios emitidos en el año 2002, recogiendo la experiencia adquirida en los últimos años, así como los avances alcanzados en materia de gobierno corporativo en el ámbito internacional. De esta manera, se trabajó en la emisión de un nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, acorde con las nuevas tendencias del mercado, el cual fue aprobado el 04 de noviembre de 2013. Dicho Código comprende 31 principios divididos en cinco pilares: (1) Derecho de los accionistas; (2) Junta General de Accionistas; (3) El Directorio y la Alta Gerencia; (4) Riesgo y Cumplimiento; y (5) Transparencia de la Información. Asimismo, incluye dos anexos de principios complementarios dirigidos a empresas de propiedad del Estado y a las sociedades familiares.

Actualmente, la regulación del mercado de valores peruana no establece un régimen obligatorio de adopción de Principios de Buen Gobierno Corporativo; sin embargo, se requiere a los emisores con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV la revelación, en su Memoria Anual, del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, bajo el principio “cumple o explica” reconocido internacionalmente, y de acuerdo al orden y formato establecidos por la SMV. La finalidad es la divulgación al mercado del grado de adhesión a dichos principios.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Miraflores, 06 de febrero de 2018

Av. Santa Cruz 315 Miraflores
Central : 610-6300
www.smv.gob.pe



*Trabajando para
todos los peruanos*